



RESOLUCIÓN No. 1685 DE 2016

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza el pago

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, y lo conferido en el artículo 9 del Acuerdo 005 de 1997 y;

CONSIDERANDO QUE:

- a) De conformidad con lo establecido en el numeral 2. - 2.5 del Acuerdo No. 010 DE 2012 para Empleados Públicos del Departamento de Arauca, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del beneficio GASTOS FÚNEBRES, en cuantía de cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes como ayuda por fallecimiento del empleado/a, padre, madre, hijos, cónyuge o compañera/o permanente del empleado/a previa entrega de copia del Acta de Defunción. (Art. 9 Acuerdo 005/97).
- b) El Acuerdo 005 de 1997 se encuentra vigente y es aplicable a los servidores públicos que se encuentran afiliados al Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA.
- c) La funcionaria LUZ OMAIRA PEROZA ESPI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.241.682 y quien se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional ha solicitado el reconocimiento y pago del beneficio GASTOS FÚNEBRES, acreditando Registro Civil de Defunción No. 9153197 de su padre JULIO ALBERTO PEROZA ALVARADO (q.e.p.d.) expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, fecha de inscripción 31 de mayo de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele a la funcionaria LUZ OMAIRA PEROZA ESPI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.241.682, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.737.816), por concepto de GASTOS FÚNEBRES.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 015 Auxilio Funerario - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-01374 del 8 de junio de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 JUN 2016

Dada en Arauca, a los

RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador de Arauca

Res-1670-16

Revisó: Dra.
 Maly Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Ing. Ruth Fabiola Murilla Parra, Profesional Especializado